

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003563

Lima, 10 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003192 de fecha 1 de octubre de 2013, se designó a la señorita Carmen del Pilar Alva Cuzquén como Jefe de Escuela SAT, a partir de dicha fecha;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00018902, recibido el 10 de agosto de 2015, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.º 001-092-00002412, emitido por la Jefatura del SAT, comunica que la citada funcionaria ha sido designada como Coordinadora de la Campaña Masiva 2016, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue la Oficina de Escuela SAT a la señora Mercedes Regina Pachas Gutiérrez, a partir del 10 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2015, en adición a sus funciones como Especialista de Comunicaciones I;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar la Oficina de Escuela SAT, a la señora Mercedes Regina Pachas Gutiérrez, a partir del 10 de agosto hasta el 31



de diciembre de 2015, en adición a sus funciones como Especialista de Comunicaciones I.

Artículo 2°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitza Clara Milosevich Caballero
Danitza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

